



## CONSTANCIA PRELIMINAR DE IMPACTO REGULATORIO

Con base en la información señalada en el cuestionario de la Calculadora de Impacto Regulatorio, y previo al Análisis de Impacto Regulatorio que en su momento realizará la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se emite la presente **Constancia Preliminar de Impacto Regulatorio** sobre el impacto regulatorio para la propuesta regulatoria que a continuación se señala:

# **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA DENOMINACIÓN DE LA SUBSECCIÓN IV, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 146, 147, 148 Y 149; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 149 BIS DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO.**

No genera impacto, exención de cuestionario AIR

---

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

El presente documento es de carácter preliminar y no surte efectos jurídicos hasta en tanto la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria no se pronuncie de manera definitiva respecto al anteproyecto antes aludido.



Pachuca de Soto, Hidalgo, a martes, 30 de junio de 2026.